

## **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación de las siguientes bases de selección para la contratación de DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO:

### **BASES**

#### **CONTRATACIÓN DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**

Diciembre 2015

La dotación de las dos plazas, en calidad de laboral interino, es con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo de cotización 10

Clase: Laboral Temporal

Denominación: Auxiliar de Ayuda a Domicilio

Tiempo parcial. 66,67%.

La convocatoria se publicará en la web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento sin perjuicio de su difusión en redes sociales.

Se justifica la utilización de la fase de concurso en la necesidad de acreditar experiencia y capacitación necesaria suficiente, dado el tipo de trabajo y el tipo de ciudadanos al que se orienta este servicio público,

La contratación se realizará desde el 1/01/2016 hasta el 31/12/2016, sin posibilidad de prórroga.

#### **Requisitos:**

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier Estado miembro de la UE.
- Tener cumplida la edad de 16 años.
- Estar en posesión del graduado escolar o equivalente
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidad Autónoma o Entes Locales.

Las instancias se presentarán en plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y página web. En caso de ser el último día sábado o festivo se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Finalizado el proceso el tribunal confeccionará la lista de admitidos y excluidos frente a la que se podrán presentar reclamaciones en plazo de 48 horas. En esa lista se especificará el día y hora en que se realizará la prueba.

Se establecen dos fases:

Prueba:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico por el aspirante relacionado con la plaza objeto de la convocatoria. Será calificado hasta un máximo de 30 puntos siendo necesario alcanzar 15 para no quedar eliminado, por lo que tiene carácter eliminatorio.

#### **Concurso:**

Finalizada la prueba y sólo con los aspirantes aprobados, se procederá a la baremación de la fase de concurso con el siguiente detalle:

Por servicios prestados como auxiliar de ayuda a domicilio en puesto de similar cometido en cualquier Administración Pública o empresa privada: 0,15 puntos/mes, independientemente si se trata de jornada completa o tiempo parcial si esta supera el 50% de la jornada.

Máximo 10 puntos.

Se constituirá una lista de espera con los candidatos que hayan superado el proceso selectivo a partir del tercero, en orden de puntuación para cubrir bajas/ausencias/enfermedad.

#### **INCIDENCIAS**

El Tribunal de Selección designado al efecto, queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases, incluso la integración de lagunas,

de conformidad con la normativa vigente, estando el mismo compuesto por los siguiente miembros:

PRESIDENTE: M<sup>a</sup> Dolores Romero Martínez

SECRETARIO: Juan Pedro López Blaya

VOCALES:

José Juan Tomás Bayona

José Luis Sánchez Martínez

NOTA: la participación en el proceso selectivo contempla la aceptación de estas bases en todos sus términos.

\*\*\*

.

Las bases aprobadas se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios y publicadas en la página web de este Ayuntamiento desde el día de la fecha. **PLAZO PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:** hasta las trece horas del día 11 de diciembre de 2015, en el Registro General de este Ayuntamiento.

Mula, 1 de diciembre de 2015

EL ALCALDE

Juan Jesús Moreno García